

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PUBLICA DE CESION
DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑIA FRUTAS
FRESCAS DE EXPORTACION
"FRUFREXPORT CIA. LTDA., QUE
OTORGA EL SEÑOR FULTON
SERRANO BATALLAS; A FAVOR DE
LOS SEÑORES: ERNESTO BENJAMIN
PESANTES ORELLANA, JORGE
FABRICIO ESPINOSA VALVERDE,
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y
POR LOS QUE REPRESENTA DE
LA CONYUGE SOBREVIVIENTE Y
DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR
JORGE ESPINOSA APOLO,
ENRIQUE LÓPEZ AGUILAR, AURELIO
PRIETO CALDERON, ANTONIO
MARICH RIERA Y GLENDA CECILIA
MALDONADO RODRIGUEZ.



Abg. Betty Gálvez Espinoza
NOTARIA TERCERA - MACHALA

CUANTIA: U.S.\$ 160,00

#####

#####

#####

En la ciudad de Machala, Capital
de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy
día miércoles veintidós de Noviembre del año dos
mil; ante mí, ABOGADA BETTY GALVEZ ESPINOZA, Notaria
Pública Tercera del Cantón Machala, comparecen por sus

NOVIEMBRE

1 propios derechos por una parte en calidad de
2 cedente vendedor el señor FULTON SERRANO
3 BATALLAS, agricultor propietario, debidamente
4 acompañado de su cónyuge señora FLOR MARIA
5 NOBLECILLA PARDO DE SERRANO, dedicada al
6 hogar, domiciliados en la ciudad de Pasaje, de
7 paso por esta ciudad; y, por otra parte en
8 calidad de cesionarios compradores los señores
9 ERNESTO BENJAMIN PESANTES ORELLANA, agricultor
10 propietario, casado, domiciliado en la ciudad de
11 Santa Rosa, ocasionalmente en esta ciudad; JORGE
12 FABRICIO ESPINOSA VALVERDE, agricultor propietario,
13 soltero, domiciliado en esta ciudad, quien
14 comparece por sus propios derechos y por los
15 que representa de la cónyuge sobreviviente y
16 de los herederos del señor Jorge Espinosa
17 Apolo, señores: ROSA LADY DEL CISNE VALVERDE
18 VIUDA DE ESPINOSA, DIEGO VINICIO ESPINOSA
19 VALVERDE, OWEN PATRICIO ESPINOSA VALVERDE,
20 XIMENA PAOLA ESPINOSA VALVERDE DE ROMAN
21 y MARIA ROSA ESPINOSA VALVERDE DE GUZMAN;
22 ENRIQUE LOPEZ AGUILAR, agricultor propietario,
23 viudo, domiciliado en la ciudad de Pasaje, de
24 tránsito por esta ciudad; AURELIO PRIETO
25 CALDERON, agricultor propietario, casado, domiciliado
26 en la Parroquia Buenavista, Cantón Pasaje, de
27 paso por esta ciudad; ANTONIO MARICH RIERA,
28 agricultor propietario, casado, domiciliado en el

1 Cantón El Guabo, ocasionalmente en esta ciudad; y
2 GLENDA CECILIA MALDONADO RODRIGUEZ, ejecutiva de
3 negocios, soltera, domiciliada en esta ciudad. Los
4 señores comparecientes: Ecuatorianos, mayores de edad,
5 capaces para obligarse y contratar, a quienes de
6 conocerlos doy fe con amplia libertad y bien instruidos
7 de la naturaleza y resultados de la presente
8 Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES
9 SOCIALES DE LA COMPAÑIA FRUTAS FRESCAS DE
10 EXPORTACION "FRUFREXPORT CIA. LTDA., para su
11 otorgamiento me presentan la minuta que copio a
12 continuación:-----
13 "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras
14 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
15 Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía
16 Frutas Frescas de Exportación "Frufrexport Cía. Ltda.,
17 que se otorga de conformidad con las siguientes
18 cláusulas:-----
19 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la
20 celebración de la presente escritura pública, por sus
21 propios derechos, por una parte en calidad de
22 cedente vendedor el señor Fulton Serrano Batallas,
23 debidamente acompañado de su cónyuge señora
24 Flor María Noblecilla Pardo de Serrano; y, por otra
25 parte en calidad de cesionarios compradores los
26 señores: Ernesto Benjamín Pesántes Orellana; Jorge
27 Fabricio Espinosa Valverde, quien comparece por sus
28 propios derechos y por los que representa de la

Pos 2
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 cónyuge sobreviviente y de los herederos del
2 señor Jorge Espinosa Apolo, señores: Rosa Lady
3 del Cisne Valverde viuda de Espinosa, Diego
4 Vinicio Espinosa Valverde, Owen Patricio Espinosa
5 Valverde, Ximena Paola Espinosa Valverde de
6 Román y María Rosa Espinosa Valverde de
7 Guzmán; Enrique López Aguilar, Aurelio Prieto
8 Calderón, Antonio Marich Riera, y Glenda Cecilia
9 Maldonado Rodríguez, todos los comparecientes
10 con la capacidad civil suficiente para intervenir en
11 todo acto o contrato.-----

12 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Según escritura
13 pública autorizada por la Notaría Tercera del
14 Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza, el
15 veinticinco de Marzo de mil novecientos
16 noventa y uno, aprobada mediante Resolución
17 Número Noventa y uno - seis - dos - uno - cero
18 cero treinta y nueve, de fecha doce de Abril
19 de mil novecientos noventa y uno, dictada por el
20 señor Intendente de Compañías de Machala,
21 Abogado Nécker Franco Maldonado, inscrita en el
22 Registro Mercantil del Cantón Machala, el
23 diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y
24 uno, se constituyó la Compañía de Responsabilidad
25 Limitada denominada Frutas Frescas de Exportación
26 Frufrexpport Cía. Ltda., con un capital social de
27 TREINTA Y DOS MILLONES DE SUCRES,
28 dividido en treinta y dos mil participaciones de Un

Notaría Tercera
Abg. Betty Gálvez E.

1 mil sures cada una; b) El cedente vendedor señor
2 Fulton Serrano Batallas declara, que es propietario
3 de cuatro mil participaciones sociales del valor de
4 cuatro centavos de dólar cada una en el Capital
5 de la Compañía Frutas Frescas de Exportación
6 Frufrexpport Cía. Ltda.; c) En la Sesión de Junta General
7 Extraordinaria y Universal de Socios realizada el día
8 dieciséis de Febrero del año dos mil, previo el
9 consentimiento unánime del capital social, la Junta
10 autorizó al socio señor Fulton Serrano Batallas para
11 que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones
12 sociales que en número de cuatro mil tiene en
13 propiedad en la Compañía Frutas Frescas de
14 Exportación Frufrexpport Cía. Ltda., a favor de los
15 señores Ernesto Benjamín Pesántes Orellana; Jorge
16 Fabricio Espinosa Valverde, por sus propios derechos
17 y por los que representa de la cónyuge sobreviviente
18 y de los herederos del señor Jorge Espinosa Apolo;
19 Enrique López Aguilar, Aurelio Prieto Calderón, Antonio
20 Marich Riera y Glenda Cecilia Maldonado Rodríguez,
21 conforme consta del Acta que se agrega a esta
22 escritura como documento habilitante.-----
23 TERCERA: CESION.- Con los antecedentes expuestos de
24 conformidad con lo resuelto en la Junta General
25 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
26 Frutas Frescas de Exportación Frufrexpport Cía. Ltda.
27 en sesión de fecha dieciséis de Febrero del año
28 dos mil, mediante el presente instrumento público

855 3
FULTON SERRANO BATALLAS

1 el señor Fulton Serrano Batallas cede y transfiere
2 la totalidad de sus participaciones sociales que
3 en número de cuatro mil tiene en propiedad
4 en la Compañía Frutas Frescas de Exportación
5 Frufrexpport Cía. Ltda., a favor de las siguientes
6 personas: al señor Ernesto Benjamín Pesántes
7 Orellana Seiscientas sesenta y seis participaciones
8 sociales de cuatro centavos de dólar cada una,
9 equivalentes a VEINTISEIS DOLARES AMERICANOS,
10 SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, en
11 igual precio que declara que recibe el cedente
12 vendedor de manos del cesionario comprador, en
13 dinero en efectivo, de curso legal, a plena
14 satisfacción; al señor Jorge Fabricio Espinosa
15 Valverde, por sus propios derechos y por los
16 que representa de la cónyuge sobreviviente y de
17 los herederos del señor Jorge Espinosa Apolo,
18 señores: Rosa Lady del Cisne Valverde viuda de
19 Espinosa, Diego Vinicio Espinosa Valverde,
20 Owen Patricio Espinosa Valverde, Ximena Paola
21 Espinosa Valverde de Román y María Rosa
22 Espinosa Valverde de Guzmán Seiscientas sesenta
23 y seis participaciones sociales de cuatro centavos
24 de dólar cada una, equivalentes a VEINTISEIS
25 DOLARES AMERICANOS, SESENTA Y CUATRO
26 CENTAVOS DE DÓLAR, en igual precio que
27 declara que recibe el cedente vendedor de manos
28 del cesionario comprador, en dinero en efectivo, de

1 curso legal, a plena satisfacción; al señor Enrique
2 López Aguilar Seiscientas sesenta y siete participaciones
3 sociales de cuatro centavos de dólar cada una,
4 equivalentes a VEINTISEIS DOLARES AMERICANOS,
5 SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR, en igual
6 precio que declara que recibe el cedente vendedor de
7 manos del cesionario comprador, en dinero en efectivo,
8 de curso legal, a plena satisfacción; al señor Aurelio
9 Prieto Calderón Seiscientas sesenta y siete
10 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar
11 cada una, equivalentes a VEINTISEIS DOLARES
12 AMERICANOS, SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE
13 DOLAR, en igual precio que declara que recibe el
14 cedente vendedor de manos del cesionario comprador,
15 en dinero en efectivo, de curso legal, a plena satisfacción;
16 al señor Antonio Marich Riera Seiscientas sesenta
17 y siete participaciones sociales de cuatro centavos de
18 dólar cada una, equivalentes a VEINTISEIS DOLARES
19 AMERICANOS, SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR,
20 en igual precio que declara que recibe el cedente
21 vendedor de manos del cesionario comprador, en dinero
22 en efectivo, de curso legal, a plena satisfacción; y a
23 la señorita Glenda Cecilia Maldonado Rodríguez
24 Seiscientas sesenta y siete participaciones sociales de
25 cuatro centavos de dólar cada una, equivalentes a
26 VEINTISEIS DOLARES AMERICANOS, SESENTA Y
27 OCHO CENTAVOS DE DOLAR, en igual precio que
28 declara que recibe el cedente vendedor de manos de

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARÍA TERCERA - P.R.

1 la cesionaria compradora, en dinero en efectivo,
2 de curso legal, a plena satisfacción. Por consiguiente,
3 a partir de la presente fecha el señor Fulton
4 Serrano Batallas al efectivizar la transferencia de la
5 totalidad de sus participaciones sociales de la
6 Compañía Frutas Frescas de Exportación
7 Frufrexpert Cía. Ltda. declara que se separa de la
8 Compañía y que por lo tanto nada tiene que
9 reclamar por las operaciones de la Compañía
10 realizadas hasta esta fecha, debiendo asumir por
11 causa de esta transferencia los cesionarios
12 compradores, todos los derechos y obligaciones
13 inherentes a tales participaciones como socios de la
14 indicada Compañía.-----

15 CUARTA: RATIFICACION.- Presente la señora Flor
16 María Noblecilla Pardo de Serrano, inteligenciada
17 del contenido y alcance de todas y cada una de
18 las cláusulas de este contrato declara que nada
19 tiene que objetar al respecto, toda vez que la
20 cesión de participaciones que realiza su cónyuge
21 señor Fulton Serrano Batallas no contraviene a la
22 Ley ni a los intereses de la sociedad conyugal,
23 que tienen conformada.-----

24 QUINTA: ACEPTACION.- Los cesionarios compradores
25 declaran, que aceptan la transferencia de las
26 participaciones sociales que antecede, por convenir
27 a sus intereses. Sírvase señor Notario, agregar
28 las demás cláusulas de rigor y estilo para la validez

SEÑOR GERENTE DE LA COMPAÑIA FRUFRESPORT DE EXPORTACION FRUFRESPORT CIA. LTDA.

Rosa Valverde Vda. de Espinoza, por mis propios derechos y los que represento de mi hija menor de edad Maria Rosa Espinoza Valverde; Jorge Fabricio Espinoza Valverde; Diego Vinicio Espinoza Valverde; Ximena Inola Espinoza Valverde de Román y Owen Patricio Espinoza Valverde, a Ud. respetuosamente decimos y solicitamos:

Como es público y de vuestro conocimiento, el lunes 7 de los corrientes, aproximadamente a las 13:00, manos criminales cogaron la vida de nuestro querido cónyuge y padre, respectivamente, señor Jorge Espinoza Apolo, quien en vida era socio de la Compañia Frufretransport Cia.Ltda., desempeñando las funciones de Presidente.

Bingo

Con tal efecto y en razón de que las actividades de la Compañia que usted representa, deben proseguir normalmente, nos permitimos hacerlo saber que, es de nuestro consenso, nombrar como Procurador de los derechos y acciones que en vida tuvo el señor Jorge Espinoza Apolo, a su hijo JORGE FABRICIO ESPINOZA VALVERDE, quien por la presente queda facultado a intervenir y decidir en esa Asociación, en nuestro nombre y representación.

Con el propósito de que la presente decisión tenga y produzca los efectos legales, así como la Compañia Frufretransport Cia.Ltda., permita la participación de nuestro representante, señor JORGE FABRICIO ESPINOZA VALVERDE, manifestamos que estamos prestos a comparecer ante uno de los señores Jueces de lo Civil de Machala, con el objeto de reconocer nuestras firmas y rúbricas.

Atentamente,

Rosa Valverde Vda. de Espinoza

Diego V. Espinoza Valverde

Owen Espinoza Valverde

Ximena Espinoza Valverde de Román

Jorge P. Espinoza Valverde

Ximena Espinoza Valverde de Román

Ximena Espinoza Valverde de Román

Ximena Espinoza Valverde de Román

En Machala,, a los Diez días de Octubre de mil novecientos noventa y uno , a las dieciseis horas, ante el señor Juez Primero de lo Civil de El Oro e infrascrito Secretario, comparecieron los señores: Rosa Valverde Vda.de Espinoza, con cédula # 0700145485, Fabricio Espinoza Valverde, con cédula # 0702033002, Diego V. Espinoza Valverde, con cédula # 0702204231, Ximena Espi-

noza Valverde de Roman, con cédula # 0702116666, Owen Espinoza Valverde, con cédula # 070220424-9, con el objeto de reconocer su firma y rúbrica en el escrito que antecede, mediante el cual nombra como Procurador Común de los derechos y acciones que en la Compañía Frufrexport Cía. Ltda., tenía el señor Jorge Espinoza Apolo. Al efecto, juramentados que fueron, cada uno por separado y exponiéndoles el escrito que antecede, dijeron: Que, efectivamente las firmas y rúbricas que constan al final son las suyas propias, las mismas que, respectivamente, usan en todos sus actos públicos y privados. Con lo que termina esta diligencia, firmando para constancia los comparecientes en unidad de acto con el señor Juez y suscrito Secretario que certifica.

Rosa V. de Espinoza
Trujillo, Tumbura
Owen Espinoza V.
Abg. Angel Rodolfin Fajardo
JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE EL DNO

Felipe Espinoza
Romana E. de Roman
Abg. Felipe Espinoza
SECRETARIO
ESTADO 1to. DE LO CIVIL DE EL DNO



FRUTAS FRESCAS DE EXPORTACION CIA. LTDA. (FRUFREXPORT)

DIRECCION: Sucre entre 23 de Abril y 10 de Agosto
Teléfonos: 935 - 295 - 922-980
Fax: 938-755 Casilla No.158
Machala-Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FRUTAS FRESCAS DE EXPORTACION C. LTDA. "FRUFREXPORT", CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA EL 16 DE FEBRERO DEL DOS MIL.

En la ciudad de Machala a los dieciseis días del mes de febrero del dos mil, siendo las nueve horas en el local de la compañía FRUFREXPORT C.LTDA., ubicado en las calles Sucre 112 entre 23 de Abril y 10 de Agosto de esta ciudad, se reúnen los socios señores: 1.- AURELIO PRIETO CALDERON, propietario de cuatro mil participaciones de cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una; 2.- ERNESTO PESANTES ORELLANA, propietario de cuatro mil participaciones de cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una; 3.- EUCLIDES PALACIOS PALACIOS, propietario de cuatro mil participaciones de cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una; 4.- FULTON SERRANO BATALLAS, propietario de cuatro mil participaciones de cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una; 5.- ENRIQUE LOPEZ AGUILAR, propietario de cuatro mil participaciones de cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una, 6.- ANTONIO MARICH RIERA, propietario de cuatro mil participaciones de cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una; 7.- GLENDA MALDONADO RODRIGUEZ, propietaria de cuatro mil participaciones de cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una; y, 8.- JORGE FABRICIO ESPINOSA VALVERDE, por sus propios derechos y los que representa de la cónyuge sobreviviente y de los Herederos del señor Jorge Espinosa Apolo, propietarios de cuatro mil participaciones de cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una; los mismos que representan el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía que asciende a la suma de UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES (US\$1.280,00), dividido en Treinta y dos mil (32.000) participaciones de Cuatro centavos de dólar (US\$0,04) cada una de ellas. Los socios antes mencionados acuerdan por unanimidad de votos constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios al tenor de lo dispuesto en el Art. 121 del mismo cuerpo legal. Con igual unanimidad acuerdan y aprueban tratar el siguiente Orden del Día: Resolver sobre la petición del socio Sr. Fulton Serrano Batallas para ceder sus participaciones a favor de los señores socios. Preside la Junta Sr. Ernesto Pesantes Orellana y en la secretaría actúa el Gerente señor Jorge Espinosa Valverde. Luego de constatar por Secretaría que se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social de la Compañía, el Presidente declara instalada la Junta y de inmediato dispone que se pase a tratar el primer y único punto del Orden del Día: El señor Presidente expresa que el socio señor Fulton Serrano Batallas, ha expresado su voluntad de ceder las participaciones que le corresponden y salir de la Compañía y de acuerdo con el Art. Sexto de los Estatutos Sociales, requiere el consentimiento unánime del Capital Social. El socio Euclides Palacios Palacios, manifiesta que de acuerdo con el mismo Art. Sexto de los Estatutos, los socios tienen derecho de preferencia para adquirir las participaciones que se ceden y sólo a falta de interés de los socios, tales participaciones podrán ser adquiridas por terceros, que él personalmente renuncia al Derecho de Preferencia, los siguientes socios, uno a uno, manifiestan su voluntad de adquirir las participaciones del Sr. Fulton Serrano: Antonio Marich Riera, seiscientos sesenta y siete participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Aurelio Prieto Calderón, seiscientos sesenta y siete participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Glenda Maldonado Rodríguez, seiscientos sesenta y siete participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Enrique López Aguilar, seiscientos sesenta y siete participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Ernesto Pesantes Orellana, seiscientos sesenta y seis participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; y, Jorge Espinosa Valverde, seiscientos sesenta y seis participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. Con todo lo cual la Junta General de Socios, por unanimidad, aprueba la cesión de participaciones que le han

5056
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FRUTAS FRESCAS DE EXPORTACION C. LTDA. "FRUFREXPORT", CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA EL 16 DE FEBRERO DEL DOS MIL.

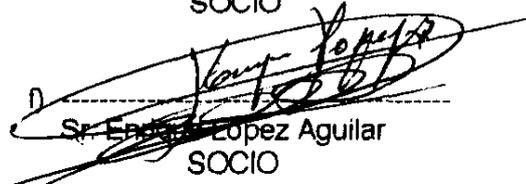
**FRUTAS FRESCAS DE EXPORTACION CIA. LTDA.
(FRUFREXPORT)**

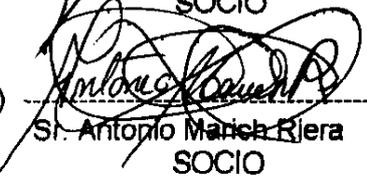
DIRECCION: Sucre entre 23 de Abril y 10 de Agosto
Teléfonos: 935 - 295 - 922-980
Fax: 938-755 Casilla No.158
Machala-Ecuador

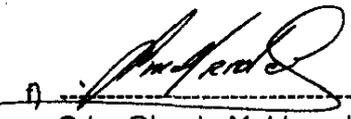
En esta estado, el señor Fulton Serrano Batallas abandona el local en que se realiza la Junta General de Socios, siendo las diez horas con treinta minutos. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificación, firmándola todos los presentes. Con lo cual y siendo las diez horas con cincuenta minutos, se levanta la Junta.

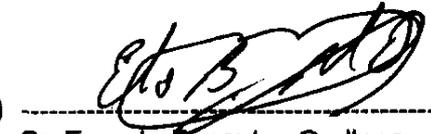

) -----
Sr. Aurelio Prieto Calderón
SOCIO


) -----
Sr. Euclides Palacios Palacios
SOCIO


) -----
Sr. Enayda Lopez Aguilar
SOCIO


) -----
Sr. Antonio Marich Riera
SOCIO


) -----
Srta. Glenda Maldonado Rodríguez
SOCIA


) -----
Sr. Ernesto Pesantes Orellana
SOCIO-PRESIDENTE


) -----
Sr. Jorge Espinosa Valverde
SOCIO-p.s.p.d. y l.q.r.
Gerente-Secretario de la Junta.

1 de esta escritura pública, quedando autorizados los
 2 cesionarios compradores para obtener que se tome
 3 nota de esta escritura en el Registro Mercantil del
 4 Cantón Machala, así como al margen de la
 5 correspondiente inscripción de la Constitución de la
 6 Compañía Frutas Frescas de Exportación Frufrexport
 7 Cía. Ltda. y para que obtengan que la Notaria Tercera
 8 del Cantón Machala, tome nota de esta cesión de
 9 participaciones al margen de la escritura de
 10 Constitución de la expresada Compañía.- firma) ilegible.-
 11 Jorge Quezada Silva.- ABOGADO.- Matrícula Número
 12 Ciento ochenta y tres.- Colegio de Abogados de El
 13 Oro".-----

S. N. G. 7
 Abg. Betty Gálvez E.
 NOTARIA TERCERA - MACHALA

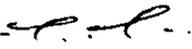
14 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto
 15 con la minuta inserta quedan elevados a Escritura
 16 Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue
 17 íntegramente por mí la Notaria a los comparecientes,
 18 aquéllos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo
 19 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. *[Signature]*

20
 21 *[Signature]*
 22 Fulton Serrano Batallas

23 C.I.No. 0700037674

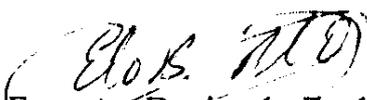
24
 25
 26 *[Signature]*
 Flor María Noblecilla Pardo de Serrano

27 C.I.No. 0700110521

1 las firmas. 

2

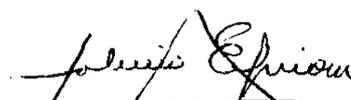
3

4 
Ernesto Benjamín Pesántes Orellana

5 C.I.No. 1100098183

6

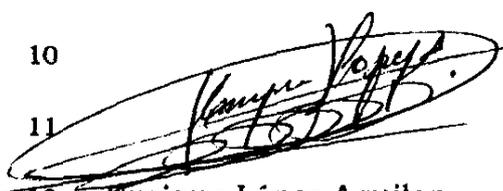
7

8 
Jorge Fabricio Espinosa Valverde

9 C.I.No. 0702033002

10

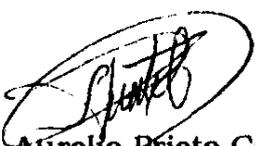
11

12 
Enrique López Aguilar

13 C.I.No. 0700199540

14

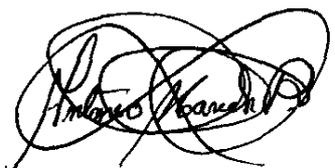
15

16 
Aurelio Prieto Calderón

17 C.I.No. 0700197973

18

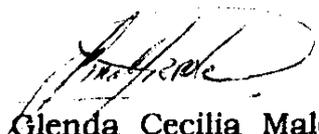
19

20 
Antonio Marich Riera

21 C.I.No. 0700677347

22

23

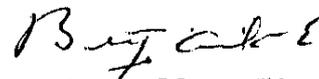
24 
Glenda Cecilia Maldonado Rodríguez

25 C.I.No. 0702120981

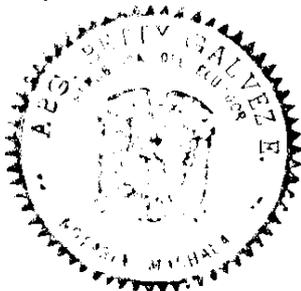
26

27

28


Abg. Betty Gálvez E.
NOTARÍA TERCERA - MARIJAL

ANTE MI, y en fe de é^llo, confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que en ocho fojas útiles, sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.



[Handwritten signature]
NOTARIA MERCANTIL - MACHALA

[Vertical handwritten notes:]
Copia. Se ingresó al libro de
CANTON MACHALA
15 de Diciembre de 1991

TESTIMONIO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **FRUTAS FRESCAS DE EXPORTACION "FRUFREXPORT CIA. LTDA."**, a foja No. 1.100 del Registro Mercantil del año 1.991.- Machala, a quince de Diciembre del dos mil.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

[Handwritten signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA